



DECRETO ALCALDICIO N° 1619,
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR.

REQUINOA, 08 de Junio de 2.015,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1383 de fecha 05.06.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice giro de fondos por rendir, por un total de \$ 100.000 a nombre de la Srta. Tamara Poblete Dinamarca, Asistente Social de las Dirección de Desarrollo Comunitario, para financiar reembolso de pasajes a pacientes que asisten a terapias al Centro Comunitario de Rehabilitación y que presentan estado de necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2.015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de fondos por rendir por un monto total de \$ 100.000, a nombre de la Srta. Tamara Poblete Dinamarca, Asistente Social, Dirección de Desarrollo Comunitario, para financiar reembolso de pasajes a pacientes que asisten a terapias al Centro Comunitario de Rehabilitación y que presentan estado de necesidad manifiesta

Déjese establecido que la Srta. Tamara Poblete Dinamarca, deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007 "Asistencia Social a personas Naturales", programa Asistencialidad, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/TPD/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE